

# Municipalidad Provincial de Talara

45200.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 661-08-2017-MPT



Talara, nueve de agosto del año dos mil diecisiete - - - - -

**VISTO**, el Informe N° 1076-08-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre **ACTUALIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA POR REUBICACIÓN DE COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"** del A.H Nuevo Horizonte Q-1-14 al A.H 09 de Octubre M-5 - Salón de Usos Múltiples, Distrito Pariñas, Provincia Talara, y;

### CONSIDERANDO:

- Que, a solicitud de la SRA. ROXANA ZAPATA SUNCIÓN DE MELÉNDEZ, Presidenta del Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", ubicado en AA.HH Nuevo Horizonte Q-1-14, Distrito Pariñas, solicita Actualización de Información, por REUBICACION de la Junta Directiva, estando al Acta 487, de fecha 14 de junio del 2017.
- Que, mediante **Informe N°206-07-2017-FESS-PCA-MPT**, que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, manifiesta **PROCEDENTE EL PEDIDO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION POR REUBICACION** de Junta Directiva de Comedor Popular "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", A.H Nuevo Horizonte Q-1-14, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara.
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- Que, con Ordenanza Municipal 20-07-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas-Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N°29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la Ordenanza Municipal N°020-07-2005-MPT, en el extremo al término Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, es decir, la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.

Estando a lo antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°198-02-2017-MPT.

**Artículo 2: RECONOCER**, a los integrantes de la **Junta Directiva** por **REUBICACION DEL COMEDOR POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"**, del A.H Nuevo Horizonte Q-1-14 al A.H 09 de Octubre M-5 - Salón de Usos Múltiples, Distrito Pariñas, Provincia Talara, durante el periodo de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

| NOMBRE Y APELLIDOS                 | CARGO      | D.N.I.   |
|------------------------------------|------------|----------|
| ROSANNA ZAPATA SUNCIÓN DE MELÉNDEZ | PRESIDENTA | 03841887 |
| JOBÁ CALDERÓN DE REAÑO             | SECRETARIA | 03837348 |
| AMÉRICA BETZABETH RAFAEL GUZMAN    | TESORERA   | 44495702 |
| ELEOPOLDINA CASTILLO URGILES       | ALMACENERA | 03885681 |
| GUILLERMINA BRUNO DEYRA            | FISCAL     | 03875711 |

**Artículo 3: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y la Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.** - - - - -

SR. JOSE BOLO BANCAYAN  
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:  
Interesadas (5)  
GDHE  
SGPS